



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar Vida"

Corrientes, **29 MAR 2012**

ORDENANZA N°

5642

VISTO:

La Ordenanza N° 5312 y;

CONSIDERANDO

Que, la misma se aprobó en el Honorable Concejo Deliberante en fecha 24/06/2010 y promulgada por Resolución N° 1847 de fecha 08/07/2010 por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, es necesario rectificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 5312.

Que, en uso de sus facultades el Honorable Concejo Deliberante obra en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: RECTIFICAR el Art. 1° de la Ordenanza N° 5312 de fecha 24/06/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1°: Aprobar por vía de excepción a la Ordenanza N° 1071, Título 5, Sección 5.1.3 el proyecto de División de las Parcelas "6" y "15" de la Mza. H y Parcela 3 de la Mza. "G", realizado en base a la Mensura N° 695 - "B", obrante en el plano.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.- 3°: REMITASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RICARDO AN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

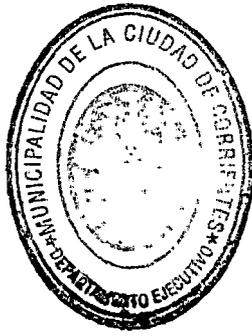


Lic. MIRIAM GORONEL
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 5642 SANCIONADA POR EL HONORABLE CO
DELIBERANTE EL 29-03-2012.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1050 DEL DEPARTAMENTO EJEC
MUNICIPAL EL 23-04-2012.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Emilia Gronda de Corvalán
Ma. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCIÓN DE DESPACHO	
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes	
FECHA	HORA
09 ABR 2012	16:30